



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Melo, 17 de agosto de 2023.

Acta Ext. N° 7

RES. N° 2063/23

EXP. 2022-25-1-004877

Kg/Sg

VISTO: la solicitud de la Dirección Sectorial de Gestión Humana, relacionada con la designación de un cargo de Chofer no a la orden para la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) del departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que la referida Dirección Sectorial remite la propuesta para la realización de un llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos, para proveer un cargo contratado de Chofer no a la orden del Escalafón "E", Grado 1 con una diferencia al Grado 5, con 30 horas semanales de labor para desempeñarse en la mencionada Comisión Descentralizada;

II) que a dichos efectos eleva el perfil del cargo, las bases del llamado y la integración del tribunal evaluador;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Liquidación de Sueldos No Docentes indica que en el Padrón Presupuestal del Consejo Directivo Central existen 8 cargos vacantes presupuestados y 1 cargo contratado;

II) que el Área de Contabilidad Financiera expresa que existe disponibilidad de crédito en el Grupo 0 "Servicios Personales", Programa 610, Proyecto 201, para financiar un cargo de Chofer del Escalafón "E" Grado 1, con diferencia al Grado 5 de 30 horas semanales;

III) que la Unidad Letrada manifiesta que las bases propuestas, que lucen de fojas 10 a 18 de obrados, se adecuan a las disposiciones vigente en la Administración Nacional de Educación Pública, Estatuto del Funcionario No Docente y Reglamento General de Concursos para cargos no docentes, por lo que no se realizan objeciones al respecto, elevando la Asesoría Letrada a consideración del CODICEN;

IV) que la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional indica que la transformación de los 8 cargos presupuestados vacantes se realizará por cuerda separada;

V) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la realización de un llamado público y abierto de oposición y méritos, para la provisión de un cargo contratado de Chofer no a la orden del Escalafón "E" Grado 1, con una diferencia al Grado 5, con una carga horaria de 30 horas semanales para desempeñarse en la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública del departamento de Cerro Largo.

2) Aprobar las bases que lucen de fojas 10 a 18 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

3) Aprobar la integración del tribunal evaluador del llamado de referencia, que estará conformado de la siguiente manera:

Titulares

- Presidente: Sra. Liliana Mórtola
- Representante de la Dirección Sectorial de Gestión Humana: Lic. Psi. Verónica Techera
- Idóneo: Sr. Federico Laino
- Delegado electo por los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, artículo 9 literal d)



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Suplentes

- Presidente: Sr. Ernesto Fernández Mazza
- Representante de la División de Gestión Humana del Consejo de Formación en Educación: Lic. Psi. Daniela Viera
- Idóneo: Sr. Telmo Ramírez
- Delegado electo por los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, artículo 9 literal d)

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de lo dispuesto en la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección de Comunicación Institucional, Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública en el departamento de Cerro Largo, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN